

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06**

**Año 2018
Acta Paritaria del 5/6/2018 - Decreto N° 584/2018**

CCTG N° 214/2006 - NO SINEP				
Sueldo (*)	Junio (**)	Julio	Agosto	Setiembre
+ \$ 40.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.500	
- \$ 40.000	\$ 2.000	3%	6%	6%

(*) Aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018 (con Cláusula Gatillo) y no podrá exceder la suma equivalente a un salario de un Director Nacional Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva I del SINEP (\$ 100.657,41)

() Suma fija no remunerativa y no bonificable por única vez**

A efectos del cálculo del tope de pesos cuarenta mil (\$40.000) previsto en los incisos e) y d) de la presente, deberá considerarse la asignación regular a la que refiere en inciso b. del artículo 2° de la Decisión Administrativa 267/2018

... ARTÍCULO 2°.-

b. A quienes se desempeñen en la Administración Pública Nacional, con excepción de las modalidades contractuales de prestación de servicios personales bajo locación de servicio u obra, asistencias técnicas y becas, mediante la asignación regular o extraordinaria de unidades retributivas destinadas a premiar productividad, iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en su desempeño...

Reintegro Mensual por Gastos de Guarderías o Jardines Maternales en pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.863) a partir del 1° de julio de 2018.

En Marzo de 2019 y en el marco de las condiciones fiscales que fueran vigentes, las partes se reunirán a los efectos de evaluar posibles mecanismos para la adecuación de la presente pauta y de la pirámide salarial